



**PLIEGO REGULADOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO
DE SUMINISTRO DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS Y SERVICIO DE
SOPORTE DE CORRECCIÓN, PARA USO DEL INSTITUTO NAVARRO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

II. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El presente condicionado tiene por objeto fijar las condiciones técnicas en las que ha de desarrollarse la contratación del suministro de pruebas psicotécnicas para su utilización en los procesos de selección que se desarrollen en las Administraciones Públicas de Navarra, así como el soporte y seguimiento técnico para su corrección.

Estas pruebas serán utilizadas por la Sección de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública para evaluar la adecuación de las características de los aspirantes a un puesto en relación a las funciones a desempeñar.

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que no serán admitidas aquellas ofertas técnicas que no se adecuen al condicionado de prescripciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO

2.1. Objetivo

Establecer un contrato con una empresa editora y distribuidora de pruebas psicotécnicas de evaluación, para la adquisición de pruebas psicotécnicas, incluyendo el soporte y seguimiento técnico para su corrección.

La empresa adjudicataria deberá suministrar –previo diseño y elaboración de las mismas- pruebas psicotécnicas que permitan evaluar las actitudes y comportamientos deseables para el correcto ejercicio de las funciones a desempeñar en diferentes puestos de trabajo de las Administraciones Públicas de Navarra.

Una vez celebradas las pruebas por el INAP, sus resultados serán remitidos a la adjudicataria para la maquetación, edición y corrección de las hojas de respuesta con un perfil gráfico.

2.2. Duración y periodos de entrega de los suministros

La relación contractual será de hasta un máximo de 5 años distribuidos en dos periodos: el periodo inicial de duración del contrato será de dos años, pudiendo ser prorrogado por tres años más.

Conforme a los dos periodos de duración del contrato descritos en el párrafo anterior, el suministro de los cuestionarios se realizará atendiendo a los siguientes plazos:

Periodo inicial de duración bianual:

- Primer año: se suministrará un cuestionario en el mes de enero de 2025.
- Segundo año: durante el primer mes de 2026 se suministrará un nuevo cuestionario.

Periodo de prórroga trianual:

- Durante el primer mes de los siguientes tres años se suministrará un nuevo cuestionario por año.

Los cuadernillos, hojas de respuesta y el soporte de corrección e informes estarán disponibles en el momento de la entrega de los cuestionarios.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la formalización de la adjudicación o desde la fecha que se indique en el documento contractual.

2.3. Contenido y características del suministro

Los cuestionarios deberán atender a las características descritas en el presente pliego.

- Todas las pruebas deberán tener una descripción detallada de las variables que mide. Deberán evaluar las 5 áreas del siguiente modo:
 - En el primer cuestionario, constarán como mínimo las 16 facetas señaladas con un asterisco de la tabla adjunta.
 - La configuración de los siguientes cuestionarios (2, 3, 4 y 5), evaluarán las mismas 5 áreas y un número de facetas no inferior a 3 por área.

ÁREAS	FACETAS
<i>GESTIÓN EMOCIONAL.</i>	• Tolerancia al estrés*. • Resistencia a la adversidad. • Autocontrol y estabilidad emocional*. • Impulsividad. • Hostilidad*. • Seguridad en sí mismo.
<i>GESTIÓN DE TAREAS</i>	• Análisis-previsión*. • Planificación-organización*. • Iniciativa-decisión*. • Motivos y logro. • Autonomía.
<i>RESPONSABILIDAD</i>	• Responsabilidad*. • Integridad*. • Cumplimiento de normas*. • Compromiso y sentido de pertenencia. • Capacidad de trabajo y perseverancia. • Auto exigencia profesional.
<i>HABILIDAD SOCIAL</i>	• Asertividad. • Empatía*. • Extraversión. • Habilidad comunicativa*. • Liderazgo e influencia*. • Adaptación social. • Inteligencia social*.
<i>ADAPTACIÓN AL ENTORNO</i>	• Trabajo en equipo*. • Apertura*. • Flexibilidad*. • Igualdad de género. • Diversidad sociocultural.

- Escala/s de control.
- Fundamentación estadística y garantía psicométrica.
- Instrucciones para la administración de las pruebas.
- Soporte y metodología a utilizar para su corrección.
- Informes de perfil gráfico, puntuaciones transformadas y archivos informatizados de resultados.

Las pruebas psicotécnicas, cuadernillos y hojas de respuesta deben cumplir las siguientes características:

- El formato debe ser de lápiz y papel.
- El número de cuadernillos a suministrar será de 150, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar un mayor número de cuadernillos hasta un máximo de

250 por año. En este último caso, el plazo máximo para entregar el suministro del nuevo pedido será de 20 días naturales desde el momento de la solicitud.

- Habrá una bolsa de usos de corrección de hasta 1400 por año en total.
- La hoja de respuesta será genérica para todos los cuestionarios. El suministro inicial será 700 hojas. El suministro se actualizará anualmente hasta un máximo de 1400.

La empresa adjudicataria editará e imprimirá el número de cuadernillos y de hojas de respuesta, así como el empaquetado y envío del material según el suministro solicitado por el INAP.

Cada cuestionario deberá disponer de un manual técnico descriptivo en el que conste como mínimo:

<i>Introducción</i>	• Ficha Técnica. • Descripción general.
<i>Áreas de evaluación</i>	• Descripción de las áreas • Glosario de las facetas que recoge facetas.
<i>Normas</i>	• Instrucciones de aplicación. • Modos para la corrección.
<i>Justificación estadística</i>	• Desarrollo de la prueba. • Garantías psicométricas.
<i>Interpretación</i>	• Interpretación normativa. • Índices de control

2.4. Lugar y modo de entrega

El modo de entrega de los suministros se hará por mensajería en la sede del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA con domicilio en Pamplona 31001 Calle Navarrería número 39, a la atención de la Jefatura de la Sección de Psicología Aplicada.

Los suministros se entregarán en día laborable, en horario de 8 a 15 horas, avisando con una antelación de 24 horas a la Sección de Psicología Aplicada.

2.5. Equipo de Trabajo

El equipo de trabajo deberá contar con la titulación y experiencia necesaria que garanticen la calidad y solvencia técnica adecuadas al objeto del contrato.

Para ello, deberá contar con un departamento o servicio de I+D+i con técnicos expertos (titulados en psicología, especialistas en psicometría y técnicas de investigación) en la creación y adaptación de pruebas de evaluación psicológica y profesionales en los sistemas informáticos de apoyo a las tareas de evaluación. Además, al menos 2 profesionales titulados en psicología, adscritos a la ejecución del contrato, contarán con experiencia probada mínima de 5 años en el diseño de cuestionarios y en la administración de pruebas psicotécnicas.

Para la justificación de las características indicadas, la entidad que mejor puntuación haya obtenido tras la valoración de ofertas, deberá presentar la documentación indicada en la cláusula 12 y 21 del pliego de condiciones administrativas particulares.

Así mismo, la adjudicataria deberá disponer de una persona responsable de la coordinación técnica del contrato. Las principales funciones de la persona coordinadora serán:

- Garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento del suministro, resolviendo cualquier incidencia. Será la persona responsable de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias y modificados, traslado.
- Coordinar la actividad del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- Informar al INAP de cualquier incidencia que surja en relación con el contrato.
- Estar en disposición de mantener las reuniones que sean requeridas por el INAP.

Para ello, la adjudicataria estará obligada a comunicar la composición del equipo de trabajo indicando la persona interlocutora/coordinadora y los medios de contacto.

2.6. Obligaciones de la contratista

2.6.1 En relación a las pruebas y cuadernillos a suministrar, requisitos que como mínimo se deberán cumplir:

- a) Pruebas diseñadas por un equipo de psicólogos expertos en psicometría.
- b) Las pruebas no deben estar comercializadas a profesionales o empresas del sector privado.
- c) Los cuadernillos contendrán las instrucciones indicando el tipo de escala, modo de respuesta, ejemplos prácticos.
- d) El número mínimo de ítems de cada prueba será de 140.
- e) El número de áreas evaluadas será de 5 y de 3 facetas por área como mínimo según tabla 1.
- f) Los cuestionarios serán diferentes en alguna de las facetas de cada área.
- g) Garantía psicométrica en todas las pruebas de evaluación.
- h) Fiabilidad mínima con un coeficiente alfa adecuado (0,70).
- i) Existencia de índice/s de control.

2.6.2 En relación a la corrección de los cuestionarios, plazos de entrega y demás garantías mínimas que la contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato:

- a) Soporte al INAP: por e-mail y telefónico para la resolución de dudas y preguntas.
- b) Sistema informatizado (e-mail, importación de datos a través de la web...) para el envío de datos de lectura óptica de las marcas al ítem realizada por el contratante.
- c) Corrección informatizada de los resultados por la empresa contratista.
- d) Envío de resultados en formato Excel en el plazo máximo de 2 días hábiles desde el envío de la lectura de las respuestas.
- e) Elaboración y entrega del informe individual gráfico con las puntuaciones transformadas en el plazo máximo de 4 días hábiles desde el envío de la lectura de las respuestas.

2.6.3 Otras obligaciones derivadas de la gestión de las pruebas psicotécnicas:

- a) En caso de ser requerida, deberá realizar las actuaciones necesarias derivadas de las incidencias en la corrección de las pruebas psicotécnicas: justificaciones y/o revisiones adicionales ante posibles reclamaciones.
- b) Disponer de un catálogo de obras publicadas. La totalidad de los test deben disponer de un manual técnico y baremos españoles, donde se puedan consultar las propiedades psicométricas (incluyendo fiabilidad y validez).

3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El órgano de contratación respecto a los productos suministrados adquirirá la totalidad de derechos de explotación económica en su máxima extensión territorial y temporal.

Por tanto, los cuestionarios podrán ser utilizados por el INAP sin restricción alguna, durante el tiempo y las veces que requiera, incluso más allá de la duración –incluidas las prórrogas- del presente contrato.

Del mismo modo, los cuestionarios completados que al efecto se remitan durante el periodo de ejecución del presente contrato y los informes que se elaboren por parte de la contratista, serán de la exclusiva propiedad del INAP. La empresa contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceros ningún dato o documento procedente de los trabajos, de no mediar consentimiento expreso del INAP, obligándose a resarcir los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

4. CONFIDENCIALIDAD

La contratista está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad y reserva sobre todos aquellos datos y documentos relacionados con el contrato que maneje. Así mismo, en materia de protección de datos y confidencialidad se estará a lo establecido en la cláusula 37 del pliego de condiciones administrativas particulares.



5. AUTORIZACIONES Y LICENCIAS

Corresponde a la empresa adjudicataria la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización de los trabajos objeto del contrato. La empresa adjudicataria deberá obtener, en lo que respecta a la utilización de materiales, suministros, procedimientos y equipos necesarios para la ejecución objeto del contrato, las cesiones, autorizaciones y permisos necesarios de los titulares de patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

También serán por cuenta de la empresa adjudicataria las licencias de los programas que los profesionales necesiten.

La empresa adjudicataria será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y suministros entregados a la Administración.

6. PROYECTO TÉCNICO (SOBRE B)

Se presentará un proyecto en el sobre B que refleje el alcance de lo ofertado en el que conste:

1. Descripción general del proceso de elaboración: tipo de escala derivada, criterios de significación estadística, número de ítems, tipo de respuesta. Normas para la valoración e interpretación de los resultados.
2. Estructura de los cuestionarios. Descripción de las áreas y descripción de las facetas contenidas en los 5 cuestionarios.
3. Descripción de las competencias a evaluar: glosario con las definiciones de las diferentes competencias incluidas a evaluar, incluyendo la descripción de las desviaciones a los polos.
4. Garantía Psicométrica.
5. Experiencia técnica: catálogo de publicaciones. Áreas de valoración. Número y descripción de las pruebas. Publicaciones propias y/o de terceros.
6. Otros aspectos técnicos que la empresa contratada considere de interés.

El cuerpo del proyecto será presentado en un tamaño de fuente de 12 puntos y uno de los siguientes tipos de letra: Times New Roman o Arial. Se utilizará la misma fuente para todo el proyecto (incluidos títulos y cabeceras). Los parámetros de cada párrafo serán: Alineación: justificada e interlineado: sencillo.

La extensión máxima será de 30 folios (incluida portada e índice). No se valorarán los folios que superen dicha extensión.